



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA AL HOSPITAL ESCUELA**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024**

**INFORME RC-Nº10-2025-DVGP-HE**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE, 2025**

000002

Tegucigalpa M.D.C. 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1906/2025/TSC

Doctor

**Herbert Antony López Mendoza**

Director General

Hospital Escuela (HE)

Su Oficina.

Distinguido Director General:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-Nº10-2025-DVGP-HE, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación, de conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).


000003

Oficio Presidencia No. 1906/TSC/2025

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez

Magistrado Presidente





000004

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
<b>CAPÍTULO II</b> .....	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS .....	7
<b>CAPÍTULO III</b> .....	10
<b>CONCLUSIONES</b> .....	10
<b>CAPITULO IV</b> .....	11
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	11



000005



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Hospital Escuela (HE), en términos de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Hospital Escuela, es sobre el periodo fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



## D. METODOLOGÍA

000006



La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Hospital Escuela, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formación y ejecución de la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron en forma total los medios de verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000007



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

El Hospital Escuela (HE) surge el 9 de agosto de 1968 derivado del convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Pública y Asistencia Social de Honduras, como un centro asistencial y de docencia, en el área de medicina.

El 10 de julio de 2012, por medio del Decreto Ejecutivo PCM-024-2012, el Gobierno asignó la dirección, administración y funcionamiento del Hospital Escuela a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por 15 años (prorrogables), esto con el fin de brindar una mejor atención a los pacientes.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-078-2018 del 28 de noviembre de 2018, se suspende lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-024-2012 y se creó una Comisión Interventora, para administrar los recursos del Hospital Escuela, teniendo todas las facultades que correspondan a los administradores y órganos de decisión superior del Hospital, específicamente en lo que respecta a su funcionamiento, desarrollo y operación; ejerciendo todas las potestades de administración, dirección de todas las actividades y la representación legal del mismo.

Actualmente, mediante Decreto Ejecutivo PCM 10-2024 se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), para que, como ente rector del Sector Salud, retome el manejo, dirección y gerencia de este Hospital, que incluye el Bloque Materno Infantil, el Bloque Quirúrgico y todas las Unidades Prestadoras de Servicio adscritas administrativa y financieramente al mismo, así como todas las decisiones funcionales, administrativas, académicas y financieras sobre el mismo.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del HE para el período fiscal 2024, se formuló con base en la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), en donde se evidenció lo siguiente:

- El HE tiene como misión, ser el hospital público de más alta complejidad y de referencia nacional en la atención integral en salud con calidad, calidez y humanismo a las personas, bajo la gestión de la Secretaría de Salud, comprometidos en la formación de nivel superior de los recursos humanos y el desarrollo de la investigación científica en ciencias de la salud, vinculado con diferentes sectores nacionales e internacionales que contribuyen a la solución



000008



de la problemática de salud del país y al desarrollo humano sostenible, equitativo e incluyente del sistema de salud del país.

- El único objetivo estratégico está encaminado a fortalecer la vinculación con la sociedad por medio de la integración asistencial, docente e investigación, para proveer servicios de salud a la población en general, con calidad y calidez.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  - ✓ **Con el Plan de Visión de País al 2038**, con el objetivo N°1 “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social” y con la meta 1.4 “Alcanzar el 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema”.
  - ✓ **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, con el Objetivo N°2.8: “Establecer un sistema único de salud pública, universal y gratuita, con énfasis en la prevención, que garantice la atención integral, el acceso a medicamentos, tratamientos, y procedimientos inmediatos y oportunos.
  - ✓ **Con la Agenda Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, con el ODS N°3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos, a todas las edades.
- El Plan Operativo Anual se formuló mediante un (1) programa institucional de donde se desprenden **tres (3) productos finales orientados a la prestación de servicios de salud dirigidos a la población en general**, evidenciando que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual por programa institucional, correspondiente al período fiscal 2024:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
HOSPITAL ESCUELA (HE)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución de los Productos Finales
Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención.	3	112%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte interno de la Institución.

Con relación a los resultados físicos reportados, su único programa, alcanzó una ejecución del 101%, sobre este particular se detalla lo siguiente:



000009



**EL PROGRAMA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN**, tiene como propósito realizar atenciones integrales de servicios de salud a nivel hospitalario (prevención, recuperación y rehabilitación), dirigidas a la población solicitante que asiste a:

1. Las instalaciones del Hospital Escuela, al Bloque Médico Infantil (BMI) y al Bloque Médico Quirúrgico (BMQ); las cuales son ofrecidas por medio de la “Dirección de Atención Integral en Salud”, conformada por doce (12) departamentos (Medicina Interna; Ginecología y Obstetricia; Emergencias; Ortopedia; Quirófano; Nutrición; Pediatría; Enfermería; Cirugía; Neurocirugía; Clínicas Periféricas de Emergencia; y el Departamento de Vigilancia de la Salud), que coordinan las cincuenta y dos (52) salas y unidades de hospitalización; y los noventa y ocho (98) consultorios con que cuenta el Hospital, atendidos por personal médico de cincuenta y tres (53) especialidades.
2. Las tres (3) Clínicas Periféricas (CLIPERS), ubicadas en las colonias; Hato de Enmedio, el Sitio, y las Crucitas, en Tegucigalpa MDC.

El resultado de sus tres (3) productos finales, fue definido como las *asistencias médicas realizadas* (no cantidad de personas atendidas). A continuación, el detalle:

- **Se realizaron 630,137 asistencias médicas de Emergencia**, a personas que se presentaron en forma imprevista a las salas de emergencia con una situación en la que su vida peligraba, derivado de heridas por arma blanca y de fuego, quemaduras, heridas y fracturas por accidentes de tránsito, entre otras. Del total de asistencias, 547,919 fueron en el Hospital y 82,218 en las CLIPERS. Este producto final presenta una ejecución de 123%.
- **Se realizaron 287,269 asistencias médicas Ambulatorias**, a personas que solicitaron consulta externa en las diferentes áreas de especialidades y sub especialidades<sup>1</sup> con que cuenta el Hospital. Este producto final presenta una ejecución de 111%.

En esta categoría, el HE mantiene un desagregado con base a las atenciones, según el tipo de enfermedades que padecen los pacientes:

- 112,262 atenciones para pacientes con enfermedades priorizadas (maternidad, diabetes mellitus, hipertensión arterial, enfermedad renal crónica y complicada, leucemia, y cinco tipos de cáncer: mama, cuello uterino, próstata, gástrico y de pulmón).

<sup>1</sup> Áreas: cardiología, dermatología, gastroenterología, neumonía, nefrología, medicina interna, neurología, reumatología, salud mental, oftalmología, pediatría general, endocrinología, ginecología, ortopedia, odontología, cirugía, otorrinolaringología, urología, entre otras.



000010



- o 174,307 atenciones para pacientes con enfermedades no priorizadas (medicina interna, cirugía, neurocirugía, ginecología y pediatría).
- **Se realizaron 52,364 atenciones médicas de hospitalización**, a personas que fueron internadas en las salas del Hospital para identificar su diagnóstico, aplicar acciones para su recuperación y/o tratamiento, en vista que estos pacientes se derivan de las atenciones ambulatorias, el HE mantiene un dato desagregado con base al tipo de enfermedades que padecen los pacientes, en los que, 52,359 atenciones fueron para pacientes con enfermedades priorizadas; y 5 por enfermedades no priorizadas. Este producto final presenta una ejecución de 103%.

De acuerdo con la revisión de las notas explicativas, la sobre ejecución en sus tres productos finales, se debió a una sobre demanda de consultas por parte de la población, Para efectos del presente informe, el porcentaje es ajustado al 100% como cumplimiento completo.

*Los resultados reportados de los tres (3) productos finales fueron verificados mediante la revisión de los doce (12) reportes estadísticos (uno por mes), denominados "Monitoreo de Metas Físicas", elaborados por el departamento de Planeamiento y Evaluación de la Gestión y por la Dirección de Comunicación y Gestión de la Calidad Hospitalaria.*

## **INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER), por medio de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), reportes presupuestarios trimestrales sobre la asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo esta información, como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género.

Se evidenció que el Hospital Escuela no cumplió con la normativa de reportar de manera trimestral sobre las acciones, asignación y ejecución de los recursos en favor de la igualdad y la equidad de género, presentando solamente el informe del cuarto trimestre, de acuerdo a las notas explicativas esto se debió a que la Unidad de Género, no contó con una persona encargada de la unidad desde enero hasta julio del 2024.

## **RESULTADOS TENDIENTES A PROVEER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las



instituciones del Estado, según sus atribuciones, deben implementar programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática.

La respuesta de la institución fue que el Hospital Escuela no tiene asignación presupuestaria para este fin, sin embargo, está gestionando una planta de desechos hospitalarios y otra planta de gases clínicos.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Hospital Escuela, para el ejercicio fiscal 2024 fue por L2,929.2, el cual se presentó financiado de la siguiente manera: L2,904.2 millones de fondos del Tesoro Nacional y L25.0 millones de la proyección de Recursos Propios, provenientes de cobro por diversos servicios médicos, así mismo, se les había aprobado un monto de L105.98 millones, para el convenio proyecto Implementación de obras prioritarias. En comparación al presupuesto aprobado en el período fiscal anterior se identifica un aumento del 20% (L482.2 millones), destinados principalmente para el financiamiento del Subprograma Atención Medica por Grupos y Enfermedades Priorizadas y No Priorizadas.

En la documentación presentada por el Hospital se comprobó que, al presupuesto aprobado de egresos, se le aumentaron sus disponibilidades netas en **L511.07 millones**, de acuerdo a las siguientes incorporaciones:

- **L375.43 millones**, de fondos del Tesoro Nacional para ejecutar el Plan de Remodelación Integral del Hospital Escuela.
- **L127.07 millones de fondos del Tesoro Nacional**, asignados para desarrollar el "*Proyecto de Fortalecimiento de Infraestructura Tecnológica y Equipamiento Tecnológico en el Hospital Escuela*", como resultado del Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Salud y la Fundación de Apoyo Hospital Escuela.
- **L8.57 millones de recursos propios** (remanente de años anteriores), destinados a la compra de productos farmacéuticos y medicinales.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos por grupo de gasto, correspondiente al período fiscal 2024:



000012



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
HOSPITAL ESCUELA (HE)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	1,753,148,447.00	1,751,076,597.00	1,247,700,026.71	65.24%	71.3%
Servicios No Personales	221,413,200.00	210,665,876.00	79,760,495.04	4.17%	37.9%
Materiales y Suministros	553,867,754.00	773,071,604.00	100,741,128.88	5.27%	13.0%
Bienes Capitalizables	294,839,304.00	232,788,177.00	11,422,851.04	0.60%	4.9%
Transferencias y Donaciones	0.00	472,729,475.00	472,729,475.00	24.72%	100.0%
Activos Financieros	105,982,754.00	0.00	0.00	0.00%	0.0%
<b>TOTALES</b>	<b>2,929,251,459.00</b>	<b>3,440,331,729.00</b>	<b>1,912,353,976.67</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>
<b>Porcentaje de Ejecución del Gasto</b>			<b>56%</b>		

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).

Con relación a los resultados de ejecución presupuestaria, el Hospital Escuela orientó la mayor parte de su presupuesto en:

- **Servicios Personales**, para pago de sueldo y salarios del personal médico administrativo más colaterales, lo cual es congruente con el rol de la institución, de realizar atenciones integrales de servicios de salud a nivel hospitalario (prevención, recuperación y rehabilitación), dirigidas a la población solicitante.
- **Transferencias y Donaciones**, para transferir fondos a la Unidad de Proyectos de Oficina de las Naciones Unidas con la finalidad de cumplir con el Proyecto de Implementación de Obras Prioritarias del Plan de Remodelación Integral del Hospital Escuela.

La liquidación de egresos registró un **saldo de L1,527.97 millones**, que de acuerdo con el análisis de las notas explicativas se debió a que a partir de la vigencia del Decreto Ejecutivo PCM 10-2024 de fecha 13 de abril del 2024, la Secretaría de Salud es quien administró dichos fondos, quedando la mayoría del presupuesto en los procesos en etapa de pre compromiso, algunos en evaluación, otros en espera de apertura para adjudicación.

## RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras", que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares



000013



emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- El Hospital Escuela estimó un PACC por un valor de L1,265.99 millones, mismo que fue publicado en el Sistema HonduCompras, administrado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE), lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del periodo 2024, publicado por la ONCAE, el Hospital Escuela, no registra información alguna sobre el cumplimiento del PACC, de acuerdo con las notas explicativas de las autoridades, a partir de la vigencia del Decreto Ejecutivo PCM 10-2024 de fecha 13 de abril del 2024, la Secretaría de Salud es quien administró dichos fondos, por lo que el HE ya no tiene los perfiles de acceso al sistema HonduCompras impidiendo descargar la información.



000014



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024, se practicó con la información proporcionada por el Hospital Escuela, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los datos proporcionados son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final, se determinó que su ejecución fue por 101%, sustentada en la revisión de los medios de verificación de sus productos finales reportados, que permite establecer una confiabilidad razonable en las funciones relativas a contribuir en proveer servicios de salud a la población en general.
3. Se evidenció que el HE solamente presentó ante la SEMUJER un informe trimestral (cuarto trimestre) sobre las acciones de género, quedando pendiente tres informes; de acuerdo con las notas explicativas no reportó esta información por la falta de autoridad en la Unidad de Genero (enero a julio de 2024).
4. En relación a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático se constató que actualmente se encuentran implementando una Planta de Desechos Hospitalarios y otra de tratamiento de Gases Clínicos, sin embargo, no presentaron la ejecución presupuestaria para tal fin.
5. El grado de ejecución del presupuesto de gasto fue del 56% (L1,912.35 millones), determinado con base en los registros de SIAFI, y en la disponibilidad de los recursos asignados. Es preciso mencionar que esta baja ejecución presupuestaria se deriva de que a partir del mes de septiembre y en cumplimiento al Decreto Legislativo PCM 10-2024 la dirección, administración y funcionamiento del Hospital Escuela fue trasladado a la Secretaría de Salud.




000015




## CAPITULO VI RECOMENDACIONES

Al Director General del Hospital Escuela:

1. **Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que**, garantice la presentación en tiempo y forma de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER), evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

  
Keisy Vanessa Sosa Velasquez  
Técnico de Fiscalización



  
Alba Georgina Osorio Medina

Jefe del Departamento de Verificación de la  
Gestión Presupuestaria



  
Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 3 de julio, 2025